

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-202/20

BAHIA BLANCA, 20 de octubre de 2020

VISTO:

La nota presentada por el alumno Marcelo D. Cabodevilla solicitando la reválida de las materias de su plan de estudio;

La resolución CSU-262/98 que establece la validez de las materias; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cabodevilla ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2002 como alumno de la carrera de Ingeniería Civil;

Que para que pueda continuar con sus estudios es necesario revalidar las asignaturas cuando hayan transcurrido más de 10 años desde su aprobación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que se dé lugar a lo solicitado por el alumno:

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2020 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar al alumno **Marcelo Damián CABODEVILLA (LU: 67911)** la reválida de la asignatura que se detalla a continuación.

UNS		
Ingeniería Civil		
Plan 1997		
Código	Asignatura de Origen	Año de aprobación
5176	Examen de Suficiencia en Computación	2005

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese; pasar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; cumplido, archívese.-----